



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2020-GM/MDC

Carabayillo, 23 de abril de 2020

### VISTO:

El Informe N° 0138-2020-GPPCI-MDC de fecha 23 de Abril del 2020, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional remite el Plan Operativo Institucional – POI 2020 solicitando su aprobación; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de las Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD publicado con fecha 25 de marzo del 2019, resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; la misma en su numeral 6 Cuadra N° 10 Estructura del POI, establece el contenido mínimo del POI Multianual, por lo que aplicando la referida estructura se ha elaborado dicho instrumento de gestión institucional;

Que, el numeral 6, del Plan Operativo Institucional – POI, de la Guía para el planeamiento Institucional, en su cuarto párrafo indica a la letra: "La programación multianual del POI, en adelante se denomina POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante se denomina POI Anual y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador. (...)";

Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2. Elaboración y Aprobación del POI, señala: " La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF. (...)";

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 041-2017/MDC de fecha 24 de Julio del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayillo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 025-2019-MDC de fecha 12 de Junio del 2019, se aprobó la Ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al horizonte del 2017-2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayillo, con verificación y validación de CEPLAN a través del INFORME TECNICO N° D000161-2019-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 14 de Mayo del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 348-2019-GM/MDC de fecha 16 de Mayo del 2019, se aprobó la "Programación Multianual del Plan Operativo Institucional – POI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayillo", en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Tomando como referencia la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD;





"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con Informe N° 0138-2020-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional informa que el proyecto del Plan Operativo Institucional 2020, contiene la información necesaria y cumple con los requisitos mínimos frente a la normatividad y metodología vigente implementado por CEPLAN, para el ejercicio anual a partir del 2020;

Que, con Informe N° 143-2020-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el presupuesto Institucional de apertura (PIA) 2020, estando conforme a Ley;

**RESUELVE:**

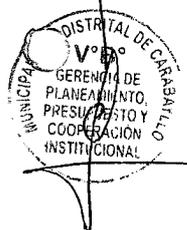
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI), Consistente con el Presupuesto Institucional De Apertura (PIA) 2020, de la Municipalidad Distrital de Carabayillo, en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", tomando como referencia la Guía para el Planeamiento Institucional modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Plan Operativo Institucional (POI) 2020 documento que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la programación de las actividades operativas consideradas en el documento de gestión aprobado, bajo responsabilidad de las unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, la supervisión y actualización del Plan Operativo Institucional Multianual – POI a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO  
Distrito Histórico y Ecológico  
Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo  
Abogado Municipal